RESOLUCIÓN N°: 52/2023 (CINCUENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, PARA LA OBRA: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289.----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 176/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA´I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289,** a fin de solicitar: La Aprobación del ***Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C).*** Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones, planilla de estimación de precios, nota de solicitud de presupuestos – copia, nota de solicitud de Disponibilidad Presupuestaria – copia, pedido interno – copia, Memorándum DGCP N° 129/2022 de solicitud de verificación de presupuestos – copia, Memorándum DGUT N° 139/2022, análisis de presupuesto – copia.----------

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.--------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 09/2023.

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen Conjunto N° 51/2023 "B" de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación con modificaciones.------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289, con las siguientes modificaciones y observaciones:

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General

Abg. Santiago A.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 52/2023 (CINCUENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, PARA LA OBRA: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289.----------

- En el apartado del PBC: **Requisitos documentales para evaluar capacidad de equipos,** el numeral 3 no corresponde.
- La fecha de presentación de Certificados para evaluar **Indicadores de Cumplimiento,** está en blanco el año, por lo que no se puede ver a que presupuesto ni Plan Financiero está afectado.
- No se agrega CDP, ni se hace constar con cargo a que presupuesto se hace el presente llamado, atendiendo a su condición de AD REFERENDUM, conforme lo establece la Ley N° 7050/23 en su Artículo 191 y 192.
- No se tuvo en cuenta el Artículo 188 de la Ley N° 7050/23 que expresa: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.
- el Análisis de la Estimación de Costos fue efectuado en base al promedio de DOS PRESUPUESTOS, sin otra fuente.
-Ampliar las especificaciones técnicas al numeral 14 de los ítems A y B, correspondiente a:
Acceso a frentistas H°A° (obras complementarias), así como la modificación de su unidad de medida.

Art. 2°) AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA´I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289, debiendo ser comunicado a esta Junta sobre las observaciones efectuadas en el artículo Primero.

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Recibi
Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo
10/Abr/23

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

San Lorenzo, 18 de Julio de 2023.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

REF: CONSTANCIA AD REFERÉNDUM

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle, que la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, notifica que tiene la intención de realizar la siguiente licitación:

Modalidad: Licitación Pública Nacional – ID 422.289.-
Descripción la Obra a contratar: DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERÉNDUM.-

Línea presupuestaria:

Clase	Programa	Actividad	OG	FF	OF	Dpt.	Descripción.	Plan Financiero 2023
2	2	2	521	30	11	11	Construcciones de Obras de uso Público	1.609.465.642.-

A tal efecto se adjunta la Resolución JM N° 52/2023, por la cual la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y deseándole éxitos en sus funciones.-

Lic. José E. Trebastoni
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora.
Administración y Finanzas

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY